



Al responder cite: Radicado 20141400004383

Bogotá D.C., martes, 11 de febrero de 2014

MEMORANDO

Para : José Alfredo Melo Rodríguez  
Grupo de Gestión Documental

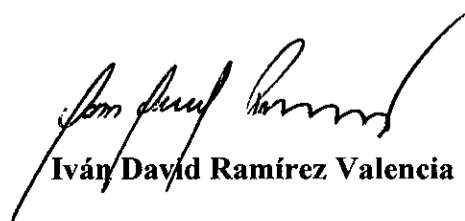
De : Iván David Ramírez Valencia  
Oficina Asesora Jurídica

Asunto : Documentos correspondientes al acta de liquidación del Contrato No. 161 de 2012, suscrito con Consejo Colombiano de Seguridad

Cordial Saludo:

Por medio del presente remito el acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 161 de 2012, para lo de su competencia.

Cordialmente,



**Iván David Ramírez Valencia**

Rafael González O.

**DCA/ 53885**

Bogotá D.C., 22 de Enero 2014

Doctor (a)

**HECTOR RUBEN GALINDO VANEGAS**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

Avenida Calle 26 No. 59 - 65 piso 2

Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura

Tel 5931717

Bogotá

Destino: 140 - OFICINA ASESORA JURÍDICA



No. 20146240014482

Fecha Radicado: 2014-01-28 11:00:34

Anexos: COM, 1 FOLIO, ANEXOS, 3 FOLIOS.

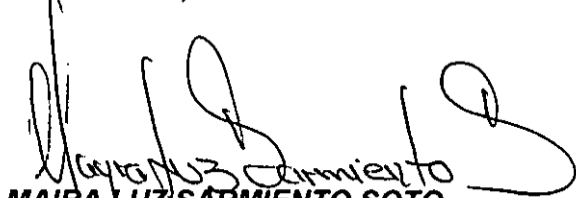
**ANH**  
AGENCIA NACIONAL  
DE HIDROCARBUROS

Reciba un cordial saludo del Consejo Colombiano de Seguridad.

Dando respuesta al documento con número de radicado 20131400035841 emitida desde su entidad, atentamente estamos remitiendo el Acta de Liquidación del contrato de auditoria No. 161 de 2012, celebrado entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y el Consejo Colombiano de Seguridad – CCS.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud que se le presente.

Cordialmente,



**MAIRA LUZ SARMIENTO SOTO**

Directora de Certificación y Asociados

**Consejo Colombiano de Seguridad**

Anexo: lo enunciado



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE AUDITORÍA No.161 DE 2012, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y EL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD REPRESENTADO POR RENAN ALFONSO ROJAS GUTIERREZ**

Página 1 de 3

Entre los suscritos **La Agencia Nacional de Hidrocarburos**, Agencia Estatal, con número de identificación tributario 830.127.607-8, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003, modificada en su naturaleza jurídica mediante el Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, representada en este acto por **Claudia Margarita Lafaurie Taboada**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.712.843 expedida en Barranquilla, obrando en calidad de Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de conformidad con la Resolución de Nombramiento No. 313 del 30 de julio de 2012 y Acta de Posesión No. 63 del 06 de agosto de 2012, facultada para contratar conforme al ordinal 3°. Literal a) del artículo 11 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, numeral 10.8 y 13, numerales 13.12 del Decreto Ley 1760 de 2003, Decreto 712 de 2012, 110 del Decreto 111 de 1996 y Manual de Contratación Administrativa adoptado mediante Resolución 046 del 25 de enero de 2013, que en adelante se denominará la ANH, y por otra parte **El Consejo Colombiano de Seguridad**, con número de identificación tributaria 860.007.378-0 con personería jurídica según certificación No. 0001330 del 2 de enero de 1997, otorgada en la Alcaldía mayor de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de enero de 1997 bajo el número 00001486 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representada legalmente por **Renan Alfonso Rojas Gutiérrez**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No.19.241.773, quien obra en condición de Representante Legal, debidamente facultada para el efecto por los Estatutos Sociales, todo lo cual se acredita con certificado de existencia y representación legal expedido por la referida Cámara que se anexa e integra a este negocio jurídico, quien para los efectos del Contrato de Auditoría No.161 de 2012 se denominó EL AUDITOR, con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, procedemos mediante la presente Acta, a la liquidación del Contrato de Auditoría No.161 de 2012, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 09 de julio de 2012 se suscribió el Contrato de Auditoría No.161 de 2012 y el acta de inicio del mismo.
2. Que el objeto del Contrato consistió en:  
  
"El auditor se obliga para con la ANH a realizar la auditoría al cumplimiento de las obligaciones ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional en la ejecución de los contratos de exploración y producción de hidrocarburos y TEA's y de los convenios de exploración y/o producción de hidrocarburos durante dos meses del segundo semestre del 2012."
3. Que el plazo de ejecución del Contrato de Auditoría No.161 de 2012 se pactó por dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
4. Que el valor del Contrato de Auditoría No.161 de 2012 se pactó por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$380.000.000,00) incluido el IVA.
5. Que en el Contrato de Auditoría No.161 de 2012 se pactó de la siguiente forma de pago:

"La ANH pagará el valor del presente contrato mediante dos (2) desembolsos mensuales de la siguiente por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000,00), previa presentación de informe mensual de actividades desarrolladas una vez cumplido el respectivo período mensual calendario



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE AUDITORÍA No.161 DE 2012, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y EL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD REPRESENTADO POR RENAN ALFONSO ROJAS GUTIERREZ**

Página 2 de 3

o fracción y la aprobación del pago por parte del supervisor técnico-administrativo del contrato.”

6. Que con el objeto de respaldar presupuestalmente este compromiso contractual, el responsable del presupuesto de la Entidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.19412 del 09 de abril de 2012 y el Certificado de Registro Presupuestal No.537 del 09 de julio de 2012.
7. Que la garantía única del Contrato de Auditoría No.161 de 2012 fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el 09 de julio de 2012.
8. Que el día 07 de septiembre de 2012 se suscribió la Adición y Prórroga al Contrato de Auditoría No.161 de 2012.
9. Que mediante la Adición y Prórroga al Contrato de Auditoría No.161 de 2012 se adicionó el valor del contrato por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000,00), incluido el IVA.
10. Que mediante la Adición y Prórroga al Contrato de Auditoría No.161 de 2012 se prorrogó el plazo inicial del contrato por un (1) mes.
11. Que la garantía única de la Adición y Prórroga al Contrato de Auditoría No.161 de 2012 fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el 14 de septiembre de 2012.
12. Que con el objeto de respaldar presupuestalmente este compromiso contractual, el responsable del presupuesto de la Entidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.19412 del 09 de abril de 2012 y el Certificado de Registro Presupuestal No.759 del 10 de septiembre de 2012.
13. Que la supervisión técnica fue designada a **Oscar Orlando Osorio** mediante memorando ANH-20122000045183 27 de julio de 2012.
14. Que el Outsourcing Financiero y Administrativo de la ANH, emitió concepto de viabilidad administrativa y financiera, en donde hace constar que se verificó la ejecución presupuestal del Contrato de Auditoría No.161 de 2012 y que EL AUDITOR cumplió a cabalidad con sus obligaciones parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
15. Que según el concepto citado en el numeral anterior, el supervisor certificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del AUDITOR, con las autorizaciones de pago respectivas, siendo la ejecución presupuestal del Contrato de Auditoría No.161 de 2012 la siguiente:

Nº	Certificado disponibilidad presupuestal	Registro Presupuestal	Nº Comprobante Egreso	Fecha Comprobante Egreso	Valor de Pago Pesos
1	19412	537	18581	12/10/2012	\$ 190.000.000.00
2			18511	05/10/2012	\$ 190.000.000.00
3		759	18994	27/11/2012	\$ 190.000.000.00
<b>Resumen de Pagos</b>					
Total pagos RP 537 de 2012					\$ 380.000.000.00
Total pagos RP 759 de 2012					\$ 190.000.000.00
Total pagos Contrato 161 de 2012					\$ 570.000.000.00



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE AUDITORÍA No.161 DE 2012, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y EL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD REPRESENTADO POR RENAN ALFONSO ROJAS GUTIERREZ**

Página 3 de 3

Valor Total Contrato 161 de 2012	\$ 570.000.000.00
Saldo en Rp para Liberación	\$ 0.00

16. Que EL AUDITOR declara que acepta la anterior liquidación y que a la fecha no se le adeuda suma alguna, por lo cual renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por otros conceptos derivados de este Contrato.

Las partes contratantes en consecuencia declaran la liquidación del Contrato de Auditoría No.161 de 2012, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

EL AUDITOR renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por otros conceptos derivados del Contrato de Auditoría No.161 de 2012.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los

EL AUDITOR,

  
Renan Alfonso Rojas Gutiérrez  
Representante Legal del Con. Colombiano de Seguridad

El Supervisor del Contrato,

  
Oscar Orlando Osorio

28 NOV 2013

La Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos, en tal condición, como Ordenador del Gasto de la Entidad, suscribe la presente Acta de Liquidación, en el entendido de que con su firma y certificación, el Supervisor da cuenta fiel y exacta de haber verificado previamente la realidad de lo consignado en su texto y el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de obligaciones y prestaciones, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia, control y seguimiento de que trata el Manual de Contratación Administrativa adoptado mediante Resolución 046 del 25 de enero de 2013 y las demás normas aplicables.

Por la ANH,

  
Claudia Margarita Lafaurie Taboada  
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos

ML